

Córdoba, **13 MAR 2019**

VISTO

La resolución de la FCC N° 118/2019 con fecha 28/02/2019 por la cual se autoriza el dictado, inscripción, cursado y evaluación de alumnos externos de la Carrera de Posgrado de Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital en la asignatura: Producción de herramientas para el trabajo colaborativo.

Y CONSIDERANDO:

- Que por un error involuntario se procedió a consignar en el artículo N° 3 de la resolución 118/2019 que *"dos cuotas mensuales consecutivas con fecha 1° vencimiento el día 30 de diciembre de 2018"* cuando debiera decir *"dos cuotas mensuales consecutivas con fecha 1° vencimiento el día 30 de diciembre de 2019."*

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNVIERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo N°3 de la Resolución 118/2019 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la siguiente forma:

Donde dice:

"Dos cuotas mensuales consecutivas con fecha 1° vencimiento el día 30 de diciembre de 2018".

Debe decir:

"Dos cuotas mensuales consecutivas con fecha 1° vencimiento el día 30 de diciembre de 2019."



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar a sus efectos a Secretaría de Posgrado, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°

143



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. Gustavo D. Uronda
Secretario de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar